

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ANGEL NEGRON COLOMER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.773/1985, contra la resolución dictada por el Subdirector general de Personal del Ministerio de Defensa, de fecha 17 de abril de 1985, sobre ascenso a General Honorífico de Coronel ya fallecido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1986.-El Secretario.-14.538-E (66824).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL CARRASCO CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 720/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.971-E (68643).

Que por don ANSELMO PRADO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 721/1986, contra resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.970-E (68642).

Que por don JOAQUIN BRAVO CAYUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 722/1986, contra resolución dictada por la Secretaría General del Ministerio de Defensa, de fecha 4-2-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.969-E (68641).

Que por se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 723/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 4-2-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.968-E (68640).

Que por don ISIDRO SOLIS CARO se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 724/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.967-E (68639).

Que por don ANTONIO ALONSO SAN JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 725/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.966-E (68638).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO HERNANDEZ TEJERINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 692/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1983, sobre aplicación a Caballero Mutilado en retribuciones artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.989-E (68837).

Que por don JUAN LOPEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 693/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Caballero Mutilado en retribuciones artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.988-E (68836).

Que por don ALEJO BUENO MONTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 694/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de agosto de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Caballero Mutilado en retribuciones artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.987-E (68835).

Que por don TOMAS GRANDE LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 695/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de noviembre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Caballero Mutilado

en retribuciones artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.986-E (68834).

Que por don NICANOR CASTRO SEVILLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 696/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 25-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Caballeros Mutilados en retribuciones artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.985-E (68833).

Que por don FRANCISCO JAVIER CARRION ALVARADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 700/1986, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 21-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Jefatura del MASPE, de fecha 20-11-1985, sobre denegación de la rectificación de antigüedad en empleo de Subteniente.-14.984-E (68832).

Que por CANAL DE ISABEL II se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 701/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 16-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 14-10-1983; expediente 1753/83; acta de liquidación 2470/1983 (o 2740/1983), sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social; acta de liquidación 2470/1983.-14.983-E (68831).

Que por AGRUPACION DE REVISTAS TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 702/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 11-7-1985; expediente 2247/85; acta de obstrucción 1665/1985, de fecha 17-4-1985, sobre sanción de 25.000 pesetas; acta de obstrucción 1665/85.-14.982-E (68830).

Que por H. SANTOS D, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 703/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 21-8-1985; expediente 2550/85; acta de obstrucción 5530/84, de fecha 20-12-1984, sobre sanción de 100.000 pesetas por denegación de recibos adicionales por horas extraordinarias; acta de obstrucción 5530/84.-14.981-E (68829).

Que por H. SANTOS D, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 704/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de

Madrid, de fecha 20-12-1984; expediente 2529/85; acta de infracción número 5518/84, de fecha 20-12-1984, sobre sanción de 25.000 pesetas por falta de cotización a la Seguridad Social; acta de infracción 5518/1984.-14.980-E (68828).

Que por don MANUEL MARTIN OLMEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 708/1986, contra la resolución dictada por la Capitania General de la Primera Región Militar, de fecha 3-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Junta de Clasificación Caja Recluta número 112, de fecha 3-10-1985, sobre denegación de beneficio de prórroga de primera clase para Servicio Militar.-14.979-E (68827).

Que por MARTIN Y LOPEZ, S.R.C., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 709/1986, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 14-8-1985; expediente 2521/1985; acta de infracción número 1662/1985, de fecha 17-4-1985, sobre sanción de 63.250 pesetas. Acta de infracción 1662/85.-14.978-E (68826).

Que por don FRANCISCO MARTIN GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 714/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 4-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a Mutilados artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.977-E (68825).

Que por don RAMON OTERO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 715/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a Mutilados artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.976-E (68824).

Que por don FLORENTINO GAMO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 716/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 4-2-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, con fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a Mutilados artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.974-E (68822).

Que por don FRANCISCO DOMINGUEZ HIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 717/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 4-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a Mutilados artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.975-E (68823).

Que por don JOSE CASTIÑEIRA PIÑEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 718/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 4-2-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-83, sobre aplicación en retribuciones a Mutilados artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.973-E (68821).

Que por don SERVULO CASAS GUTIERREZ

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 719/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 4-2-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, con fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a Mutilados artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.972-E (68820).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TOMAS MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 736/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.956-E (68620).

Que por don SANTIAGO VELASCO CONTRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 737/1986, contra resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 25-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.954-E (68626).

Que por don SANTIAGO VELASCO HERREROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 738/1986, contra resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 25-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.953-E (68625).

Que por don ELEUTERIO TEJEDOR MINGUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 741/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 25-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.952-E (68624).

Que por don GABRIEL MARTIN PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 742/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.955-E (68627).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de septiembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Andrés Martínez Hidalgo de Tordalba, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 737/1983, ejecutivo 336/1983, registrado en esta Magistratura de Trabajo número 20 a instancia de Antonio López García, contra «Flocargo, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana. Local comercial número 1 en planta baja, sito en calle Luis Gómez, 9, de Madrid, barrio Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca número 90387 del tomo 1.181.

Finca urbana. Local comercial número 2 en planta baja, sito en calle Luis Gómez, número 9, de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca 90389 del tomo 1.181.

Total de valoración de ambos locales: 12.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en

los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular «Flocargo, Sociedad Limitada», y Antonio López García, una vez que haya sido publicado en el «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—15.201-E (69538).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla.

Expediente número 4.096/1981, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa Luciano Romero Rubio, con domicilio en la calle Marqués de Viana, 81, y Nenúfar, 28, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una fresadora «Anayak».
Una fresadora universal «Metba».
Una fresadora copiadora «Kondia».
Una fresadora universal «Metba».
Una fresadora copiadora «Anayak».
Un torno «PR 600».
Dos tornos «Amutio Cazeneuve».
Un torno «Cumbre 022».
Una rectificadora planificadora «Hidroprecis».
Una rectificadora planificadora «Hidroprecis».
Una limadora «Sacia Unifal L-550-F».
Una pulidora para moldes de vasos.
Una afiladora «Tachella 40 LN».
Un taladro radial «Soraluce Tro-1.250».
Un taladro radial «Odi 1.400».
Un pantógrafo «Herluce».
Una máquina electroerosión «Agietron».
Una prensa «Sandretto», modelo 6 G2/170 y número (5GV).

Tasado en la cantidad de 26.520.000 pesetas, siendo los depositarios judiciales don Valentín Muñiz Carril y don Emiliano López Calvo.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo General Martínez Campos, 27, el día 23 de octubre de 1986, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los

licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Secretario, Francisco González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—15.202-E (69539).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla.

Expediente número 5.678/1984, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la empresa «Cersa», con domicilio en la calle Valencia, 19, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Dos fotocopadoras, marca «Nashua», modelo 1240-S.

Siete fotocopadoras, marca «Nashua», modelo 1290-DF.

Veintitrés fotocopadoras, marca «Nashua», modelo 1250.

Una alzadora, marca «Ricoh Sorter».

Una compaginadora, marca «Multitex», modelo AS-8 manual.

Dos compaginadoras, marca «Multitex», modelo AS-16.

Once multicopistas eléctricas, marca «Kovo», modelo M-206.

Una cámara proceso clisés, marca «Elefax», modelo 301.

Una multicopista manual, marca «Novo», modelo M-69.

Una fotocopadora, marca «Nashua», modelo 1205.

Doce fotocopadoras, marca «Nashua», modelo 1205.

Ocho fotocopadoras, marca «Nashua», modelo 1218.

Una guillotina, marca «ideal Forte», modelo 36.

Tasado en la cantidad de 24.270.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Casanova Lucena.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo General Martínez Campos, 27, el día 23 de octubre de 1986, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—15.203-E (69540).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo se tramitan autos signados a los números 1.407/1985 y 1.369/1985 en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Encarnación Medina Merino y

otros, contra Pedro Canto Díez y esposa, en reclamación de la cantidad de 1.341.939 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 260.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en urbana. Vivienda tipo C, en planta primera, sin contar sótano, ni la baja, del edificio Goya, sito en la urbanización Mar de Cristal, término de Cartagena, de superficie edificada de 80 metros y 56 decímetros cuadrados. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en vivienda de tipo B, piso derecha fondo, situado en la quinta planta del edificio de Murcia, calle Santa Joaquina Vedruna, número 3, tiene una superficie construida de 110,27 metros cuadrados y útil de 77,80 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, espacios libres del edificio y rampa de acceso al garaje. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Consistente en un coche marca «Skoda 120 G Rapid», matrícula MU-2397-W, a nombre de doña María del Carmen Pérez Molina, esposa del ejecutado. Valorado pericialmente de 500.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 23 de octubre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 17 de noviembre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1986, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento habilitado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura junto a aquel el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Mar de Cristal, Cartagena, y carretera Algezares, 112, bloque, barriada Progreso, Murcia.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado. Joaquín Samper Juan.—15.244-E (69581).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 157 de 1986, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Canales, frente a don Carlos Lillo Polo, vecino de San Vicente del Raspeig, sobre reclamación de 8.750.083 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de noviembre, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 2.000.000 y 8.000.000 de pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas saldrán a subasta por lotes independientes.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

1. Rústica.—Suerte de tierra seca, plantada y campo, situada en la partida de La Cañada, del término municipal de Alicante, en el punto denominado de Boix; su cabida es de 46 tahúllas, aproximadamente 5 hectáreas 52 áreas y 47 centiáreas, de tierra seca. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 636 general, libro 636 del Ayuntamiento de Alicante 3, folio 15, finca 39.927, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Una parcela del monte llamado «Sierra del Calvario», término municipal de Muchamiel, partida del Calvario, cuya parcela tiene 3 hectáreas 96 áreas 39 centiáreas, en la parte noroeste del monte. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 348, libro 94 de Muchamiel, folio 17, finca 5.986, inscripción octava. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante el señalamiento de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, por economía procesal, se señala para la misma el día 28 de noviembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.300-C (69289).

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Bernabeu Berenguer, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 4 de mayo de 1987; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 29 de mayo de 1987, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 22 de junio de 1987, a las doce horas, en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta

31. Vivienda tipo E, del piso octavo izquierda, subiendo la escalera de la izquierda, según se mira a la fachada, del edificio sito en Alicante, y su calle Jávea, sin número de policía. Mide 79,94 metros cuadrados útiles, y 94,58 metros cuadrados construidos. Inscripción al folio 61 del tomo 541, finca 34.289 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 5.036.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—15.298-C (69288).

ANDUJAR

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 47 de 1985, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Enrique Lanagran Montilla, don Enrique Lanagran González y doña Manuela Montilla González, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, y, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre, a las once horas de su mañana. Si fuere necesario, para la segunda, se señala el día 3 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra en el sitio de Puente de Baeza, del término municipal de Arjona, con una extensión superficial de 16 hectáreas 12 áreas y 13 centiáreas, inscrita en el folio 126 del libro 269, finca 12.121, inscripciones quinta y sexta de Arjona.

Valorada en 21.636.954 pesetas.

Dado en Andújar a 25 de julio de 1986.—La Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—La Secretaría.—15.317-C (69343).

BARCELONA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1986, página 28906, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo a tasación del bien objeto de subasta, donde dice: «Tasado a efectos de la presente en 7.791.102 pesetas», debe decir: «Tasado a efectos de la presente en 7.691.102 pesetas».

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 10 de 1986, seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra don Federico García Ogara Salazar y doña María José Ormilla Gobeo, representados por el Procurador señor Allende, sobre reclamación de cantidad, cuya cuantía es de 5.793.154 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 24 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 21 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 19 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Gran pulsera de platino con cantidad de brillantes de todos los tamaños.

Anillo de oro blanco con una esmeralda de gran tamaño y cuatro brillantes pequeños.

Pendiente de oro con un brillante enorme.

Anillo de oro con esmeralda.

Anillo de platino con gran cantidad de brillantes.

Pulsera de oro ocho eslabones y cinco medallas también en oro.

Tres monedas de oro del Banco de España (siglo XIX).

Pulsera de oro con eslabones gordos y como colgante una moneda de oro de veinte dólares USA, emisión de 1894.

Moneda de oro, concurso Hispano Americano.

Cadena de oro con crucifijo en oro y perlas y dos medallas de oro.

Pulsera de oro con seis piedras verdes y moneda de oro.

Broche de oro antiguo con veintitres incrustaciones de brillantes.

Aro en oro con seis zafiros y siete brillantes de buen tamaño.

Anillo de oro con lazos e incrustaciones de brillantes.

Sortija de oro blanco y brillantes con una aguamarina.

Anillo de oro con perla e incrustaciones de brillantes.

Anillo de oro blanco con perla.

Dos pendientes de perlas.

Cadena de oro y broche con estampa.

Broche de oro blanco con siete perlas.

Broche con incrustaciones de brillantes en fondo azul.

Dos relojes de oro.

Un reloj de platino y brillantes.

Pulsera de oro con cinco piedras de diferentes colores y una medalla de oro (María José).

Dos pendientes de oro de lazos con cinco zafiros cada uno.

Cuatro pendientes de perlas en oro.

Broche de oro con brillantes.

Anillo de oro con incrustaciones de brillantes.

Medalla de oro con el escudo de Bilbao.

Medalla de oro de la Virgen de Begoña.

Cadena de oro con doce perlas.

Y varias piedras y piezas sueltas.

Tipo de subasta: 6.572.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.309-C (69337).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1985, instado por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Manuel Ordás San Martín y esposa, doña María Luisa Alegre Galán, he acordado la celebración de segunda pública subasta para el próximo día 4 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 del precio estipulado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana sita en Burgos. Piso quinto, izquierda, vivienda tipo B (número 15 de división horizontal), edificio letra C del bloque o edificación sin número de la calle Enrique III, de esta ciudad de Burgos. Con una superficie construida, incluida su participación en portal, caja de escalera y trastero correspondiente, de 77 metros 18 decímetros cuadrados y una superficie útil aproximada de 62 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Enrique III; sur, caja de escalera y patio interior; este, vivienda derecha del mismo piso, y oeste, edificio de los mismos propietarios. Consta de vestíbulo, cuarto de aseo, comedor, cocina, tres dormitorios y balcón, y como anejo corresponde a esta vivienda el trastero número 14 de la planta de buhardillas.

Cuota: Respecto al valor total del bloque, tiene asignada esta vivienda una cuota del 3 por 100.

Inscrita al tomo 2.372, libro 51 de la sección primera de Burgos, folio 184, finca 3.387, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 2.856.000 pesetas, saliendo esta segunda subasta por el 75 por 100 de este tipo de tasación.

Dado en Burgos a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado Juez accidental.—El Secretario.—2.525-D (69516).

CACERES

Edicto

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de julio de 1986, número 181, se publica edicto subasta de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, de autos 105/1985, dimanante de autos ejecutivo, seguidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Vivas García y doña María Luisa White Sánchez, y donde dice «Banco de Crédito»,

debe decir «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», quedando subsistente todo lo demás.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Cáceres a 2 de septiembre de 1986.—5.953-8 (69384).

CARTAGENA

Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 326/1985, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Pedro Gómez Casas y doña María Legaz Giménez, en reclamación de 2.958.502 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, habiéndose entregado por la parte demandada, a cuenta de la cantidad reclamada, la suma de 400.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que será descrita, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 23 de octubre; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el próximo día 19 de noviembre, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de diciembre, y todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21.

Finca objeto de subasta

Tierra con pozo para riego, en dos trozos, situada en el paraje «Butrón» y Casas del Rojo, La Pinilla, Fuente-Alamo, siendo su superficie de 2 hectáreas 68 áreas y 37 centiáreas, en el primer trozo, 10 hectáreas 81 áreas y 76 centiáreas, en el segundo trozo. Inscrita al libro 373, finca 32.834, sección Fuente-Alamo. Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 en metálico del tipo ya referido de valoración, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 en metálico o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y sin cuyo requisito no serán admitidos; el título de propiedad de la finca, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—5.911-3 (69296).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de

este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 7 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de enero de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave destinada a almacén, situada en término municipal de Gojar, pago del Viernes o de las Eras Altas, junto al camino de Granada a Dilar, construida en una sola plania, con una altura libre de 5 metros y un desnivel de 1,60 metros: mide la nave 120 metros cuadrados, y el resto, de 1.508 metros cuadrados, a zona sin edificar destinada a terreno laborable. La superficie total de la finca es de 1.628 metros cuadrados. Linda: Su fachada, la nave a la carretera, o sea, al oeste, con dos huecos o puertas de entrada; norte, finca de don Juan Bolívar Labrat; sur, casa de don Antonio Carretera Molina y don José Molina; este, tierras de don Antonio Cozar Beltrán, y oeste, camino o carretera de Granada a Dilar. Ha sido valorada a efectos de subasta en 16.277.500 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-15.313-C (69339).

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en el edicto 44.296, publicado en este «Boletín Oficial» con fecha 18 de junio actual, y dimanante de autos de juicio ejecutivo número 386/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la señora García Uroz, contra don Juan Prieto García Ochoa, se ha publicado por error como fecha de la tercera subasta a celebrar la del día 5 de septiembre, siendo en realidad esta la del día 5 de noviembre próximo, a las diez horas.

Dado en Huelva a 3 de julio de 1986.-El Secretario.-5.916-3 (69301).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, bajo el número 227/1984, a instancia del Procurador señor Benítez Espina, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vega Pérez, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre próximo, y para la tercera, el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Fincas objeto de subasta

2. Rústica.-Suerte de tierra y viña que es parte del lote número 2 procedente de la finca «Dehesa Jerezana» ya citada, de este término, de 6 hectáreas 56 áreas 4 centiáreas, con estos linderos: Norte, resto de la finca matriz y camino C-263 en medio; al sur, terrenos de la finca «Dehesa del Pino», también de referencia; al este, resto de la finca madre, y al oeste, carretera general Madrid-Cádiz y canal de riego de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Inscrita en este Registro de la Propiedad por la primera al tomo 1.022, sección tercera, libro 53, folio 32, número 3.701. Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

3. Rústica.-Suerte de tierra y viña que constituye, en unión de otras, el lote número 2 procedente de la finca «Dehesa Jerezana», en término de esta ciudad, de 10 hectáreas 83 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz y camino C-263 en medio; al sur, terrenos de la «Dehesa del Pino»; al este, ferrocarril Madrid-Cádiz y desagué D-121-2 en medio, y al oeste, con el resto de la finca madre de que se segregó. Sobre ella existen dos edificaciones de una planta, que se describen en el título que se presenta. Inscrita por la primera al tomo 1.022, sección tercera, libro 33, folio 34, número 3.702. Valorada en la suma de 8.850.000 pesetas.

4. Urbana.-Bodega en Sanlúcar de Barrameda, calle Antón, sin número, compuesta de dos naves. Linda: Al norte, con la calle por donde tiene entrada; por la derecha o este, con almizate de la misma bodega y casa de doña María Pilar

Pina, viudad de Margelina; por la espalda o sur, con la misma finca, y por la izquierda u oeste, con casa de don Tomás Martínez Ortega y carretera de dicha población a Puerto de Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar por la undécima al tomo 229, libro 142, folio 78, número 4.856. Valorada en la suma de 1.270.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas anteriormente descritas forman cada una de ellas un lote distinto.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.-El Secretario.-15.378-C (69619).

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Juan Alberto Rodríguez González y don Santiago Valle Blanco, sobre reclamación de 462.574 pesetas de principal, y la de 225.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría: que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana: Piso vivienda situado en la planta segunda y al fondo de un edificio en esta ciudad de Valencia de Don Juan, en la plaza de Santa María y calle José Antonio. Es del tipo B. Ocupa una superficie útil de 72,51 metros cuadrados y construida de 94,07 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, piso vivienda tipo A de su misma planta y vuelo de calleja del Cubarro; fondo, finca de Celia Garrido. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 9,47 por 100. Es el departamento número 6 de la finca 13.021, inscrita al folio 20 vuelto e este tomo,

inscripción segunda, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.525, libro 87, del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 52, finca 13.040, inscripción primera. Valorada en la suma de 3.100.000 pesetas.

Segundo.—Urbana: Planta de semisótano de edificio sito en Valencia de Don Juan, en la plaza de Santa María y calle José Antonio. Ocupa una superficie construida de 219,30 metros cuadrados, digo 219,35 metros cuadrados, y útil de 163,50 metros cuadrados. Se accede al mismo portal por el del inmueble sito en la calle de José Antonio a través de una rampa situada en la calleja del Cubarro; fondo, subsuelo de finca de Celia Garrido; frente, subsuelo de calle de José Antonio y escalera de acceso; izquierda, subsuelo de la calleja de Cubarro. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 22,09 por 100; es el departamento independiente número 1 de la finca 13.021, inscrita en el folio 20 vuelto, digo de este libro, inscripción segunda, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.525, libro 87 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 47, finca 13.035, inscripción primera. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en León a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—15.301-C (69290).

LERIDA

Edictos

Asunto 75/83

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Balcells Escola, contra don Salvador Autet Meyá, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.046.800 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que la finca descrita no consta, hasta el momento, titulada a nombre del deudor Salvador Autet, previéndose que los licitadores deberán confor-

marse con esta falta y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Pieza de tierra seca y campo, en término de Aytona, partida Carratala o Terraple, en la que existe una casa de campo de superficie 7 hectáreas 73 áreas 54 centiáreas, y según el Catastro, 13 hectáreas 11 áreas y 90 centiáreas, y constituye las parcelas 143, 144 y 146 del polígono 2 de Aytona. Linda: Al norte, con Luis Mesalles Chimenó; al sur, con Rosa Jove y Francisca Baró; al este, con Josefa Badia Ibars; al oeste, con Miguel Ibars y M. Pluivins.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.314-C (69340).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 246/1977, a instancia del Procurador señor Minguella Piñol, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra («Procesos Industriales de la Construcción, Sociedad Anónima» (PROINCO), domiciliada en Lérida, calle Víctor Pradera, número 10, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de la presente subasta

Parcela de terreno en término de Lérida, parte del polígono industrial denominado «El Segre»,

señalada con el número 718 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.600 metros cuadrados. Lindante: Norte, con parcela señalada de número 719 en el citado plano parcelario; sur y este, límites del polígono, y oeste, con calle designada con letra B, sobre la que existe edificado un complejo industrial formado por dos edificios, uno que constituye la nave industrial, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados, compuesta de planta baja, con la nave de fabricación, almacén, talleres, sanitarios y central de vapor, y un altillo destinado a laboratorio, situado sobre el taller. Y otro edificio que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, compuesto de dos plantas, estando destinada la planta baja a vestíbulo, control, enfermería, comedor, aseos y vestuarios, y la planta alta está destinada a oficinas. Inscrita al libro 286 de Lérida, folio 163, finca número 25.748. Precio de su tasación: 16.920.000 pesetas.

Dado en Lérida a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio López Millán.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—15.315-C (69341).

LORCA

Edictos

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 303/1984, a instancia del Procurador don José María Terra Artés, en nombre de Banco Exterior de España, vecino de Madrid, y con domicilio en carrera de San Jerónimo, 36, contra don Francisco Ceballos Cervera y otros, vecino de Lorca, y con domicilio en calle Cueto, 23, en reclamación de la suma de 2.706.104, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 17 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 3 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana. Casa de planta baja, número 12 de la calle de la Bola de la villa de Aguilas, con una superficie de 47 metros cuadrados. Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana. Casa marcada con los números 8 y 6 de la calle del Sol, parroquia de San Pedro, de la ciudad de Lorca, y ocupa una superficie de 101 metros y 60 decímetros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

Derecho de nuda propiedad de una finca rústica: Un trozo de tierra seco, conocido por el de

Luna, situado en la dip. del río, de este término; paraje de la Pinosa; de cabida, 48 áreas 44 centiáreas y 56 decímetros. Valorada en 20.000 pesetas.

Derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra secano, conocido por el de Luna, situado en la dip. del río, de este término, paraje de la Pinosa; de cabida, 48 áreas 44 centiáreas y 56 decímetros. Valorada en 20.000 pesetas.

Derecho de nuda propiedad de una finca rústica: Un trozo de tierra secano, conocido por la «Cañada de Don Jaime», situado en la dip. del río, de este término; de cabida, 8 hectáreas 54 áreas y 56 centiáreas. Valorado en 400.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra en la dip. de Campillo, riego del Moralico Primero y Pichana; de cabida, 10 celemines. En su interior existe una casa de 80 metros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra en la dip. del Campillo, riego de Moralico Primero, de este término; de cabida, un celemin del marco de 4.000 varas, equivalentes a 2 áreas 32 centiáreas y 91 decímetros, con una casa, que mide, de frente, 6 metros, y de fondo, 7 metros 60 decímetros, o sea, 45 metros 60 decímetros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

Urbana.-Casa en la calle Conquista, parroquia del Carmen, de esta ciudad, que mide 8 metros 40 centímetros de fachada, 6 metros 50 centímetros de fondo, igual a 54 metros 60 decímetros cuadrados, lindando, frente, calle de su situación; derecha, entrando, Diego Tudela Bastidas; izquierda, Isidoro Abellaneda Ruiz, y espalda, Cristóbal Alcántara Sánchez. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda, tipo B, en primera planta alta, situada al frente, derecha, del bloque primero, con entrada por puerta al frente izquierda del rellano de la escalera primera, según se sube. Forma parte de un edificio sito en este término, dip. de Torrecilla, parroquia y barrio de San José, afueras de la población, carretera de Murcia a Granda. Tiene una superficie construida de 119 metros y 90 decímetros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana.-Local destinado a vivienda en la planta 5.^a alta del inmueble, sin número de gobierno, sito en la carretera de Aguilas a Vera, calle de José Zorrilla, y calle de Juan Antonio Dimas, de la villa de Aguilas, señalado con la letra E, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal situado al este. Tiene una superficie construida de 94 metros y 85 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 1 de septiembre de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.-El Secretario.-5.912-3 (69297).

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 258/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrer Artés, contra don Vicente Ruiz Segovia, mayor de edad y vecino de Lorca, con domicilio en Diputación de La Hoya; doña Juana Canales Ruiz, vecina de Lorca, con igual domicilio; don Ramón Ruiz Cánovas y doña Isabel Segovia Ruiz, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Lorca, con domicilio en Diputación de La Hoya, sobre reclamación de 804.785 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados y término de veinte días que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar el día 31 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el importe del avalúo de los bienes embargados; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría para poder examinados por aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Para el caso de que quede desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación.

Y asimismo, para el caso de quedar desierta la segunda, se señala tercera subasta el día 18 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana número 3.-Vivienda en primera planta alta, a la derecha, entrando, de la escalera del edificio sito en la Diputación de La Hoya, de este término; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Ocupa una superficie construida de 148 metros cuadrados. Linda: Frente, sur; derecha, este, y espalda, norte, zonas no edificadas destinadas a paso y ensanches, e izquierda, oeste, departamento número 4; por el oeste, Javier Sánchez Ribol, y por el norte, don José Mellado y Pérez de Meca. Cuota de participación, 30 centésimas; se forma por división horizontal de la finca número 30.213-N, cuya inscripción segunda, que es la extensa, obra al folio 102 de este tomo. Valorada a efectos de subasta en 2.960.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda en primera planta alta, a la derecha, entrando, de la escalera del edificio sito en la Diputación de La Hoya, de este término; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Ocupa una superficie construida de 148 metros cuadrados. Linda: Frente, sur; derecha, este, y espalda, norte, zonas no edificadas destinadas a paso y ensanches, e izquierda, oeste, departamento número 4; por el oeste, Javier Sánchez Ribol, y por el norte, don José Mellado y Pérez de Meca. Inscripción segunda de la finca número 31.910, al folio 104 del tomo 1.812. Valorada a efectos de subasta en 2.960.000 pesetas.

3. Rústica.-Trozo de tierra en la Diputación de La Hoya, de este término, paraje de Cortijada de Arriba, de cabida 4 áreas 35 centiáreas 12,5 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 71 del tomo 1.537, finca número 26.848, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

4. Rústica.-Trozo de tierra de riego, en la Diputación de La Hoya, paraje de la Cañada Mena, de este término, de cabida 9 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 20 áreas 96 centiáreas y 19 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 131 del tomo 1.618, finca número 28.593, inscripción primera. Hay un merendero. Valorado a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Dado en Lorca a 2 de septiembre de 1986.-El Juez, Andrés Pacheco Guevara.-La Secretaria.-5.914-3 (69299).

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 457/1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Sánchez Ramírez y doña María Paz Sevillano Isabel, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo 16 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca sale a subasta por la suma de 2.604.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento al efecto destinado, la cantidad del 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

En Alcazar de San Juan (Ciudad Real), calle Religiosos Mártires, sin número, con vuelta a Pio III, sin número, portal número 1. Vivienda B de la planta tercera, cuya superficie es de 126,35 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, con terraza sobre calle Religiosos Mártires y su zona ajardinada, baño, aseo y cocina con tendedero sobre patio interior. Linda: Frente, vivienda derecha, escalera y patio interior; izquierda, Julio García Gálvez; fondo, vuelo sobre calle Religiosos Mártires, y derecha, zona ajardinada. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 1,92 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan, al tomo 1.803, libro 431, folio 80, finca número 42.020, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.523-C (70679).

★

Don Guillermo Ripoll Olazabal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 594/1985 que se sigue en este Juzgado, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «España de Promociones y Administraciones, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Juez señor Ripoll Olazabal. Madrid a 1 de julio de 1986. Dada a cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se pide, se acuerda la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados siguientes:

Propiedad de «Las Fuentes, Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima»: Dehesa nombrada de «Las Cañadillas», de terreno erial y secano, situada en los parajes de Navalafuente. Cuenta con una superficie de 87 hectáreas. La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 527, libro 9, folio 195, finca 569. Tasada en 10.086.000 pesetas.

Propiedad de «Brújula, Inmobiliaria, Sociedad Anónima»: Cerca en el término de Colmenar

Viejo, al sitio denominado «La Jarilla y Rincón», de don Juan y de la Mora. Cuenta con una superficie de 45 hectáreas 70 áreas y 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.009 anterior, 487 actual, libro 137, finca 11.069, folio 7. Tasada en 9.140.280 pesetas.

Propiedad de «Las Cabañuelas, Inmobiliaria, Sociedad Anónima»: Dado al sitio llamado «Camino de Manzanares», cercado de pared de piedra doble. Cuenta con una superficie de 10 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 42 áreas y 40 centiáreas; hoy, de 4 hectáreas 25 áreas y 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 215 anterior, 98 moderno, 67 actual, libro 19, folio 22, finca 1.777. Tasada en 856.000 pesetas.

Tierra al sitio nombrado «Peña del Gato y Colada de los Santos». Cuenta con una superficie de 5 hectáreas 27 áreas y 19 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 215 anterior, 98 moderno, 67 actual, libro 19, folio 36, y finca 1.781. Tasada en 1.317.975 pesetas.

Cercado en término de Colmenar Viejo, al sitio de «Las Portilleras», titulado «Viejo». Cuenta con una superficie de 2 hectáreas 8 áreas y 75 centiáreas, y tras nueva medición es de 4 hectáreas 42 áreas y 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, tomo 628 actual, libro 245, folio 149, finca 17.018. Tasada en 1.106.100 pesetas.

Propiedad de «Campo Blanco, Sociedad Anónima»: Tierra en el término de Torrejón de la Calzada, al sitio conocido por «Matalobos, Humanejos y el Coroneb». Se encuentra catastrada al polígono 1, parcela 50, polígono 2, parte de la parcela 61. Superficie de 24.719 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 167, libro 16, folio 51, finca 1.099. Tasada en 741.570 pesetas.

Tierra en término de Torrejón de la Calzada, al sitio de «Matalobos» o carretera de Toledo. Se encuentra catastrada al polígono 2, parcela 1, polígono 1, parcelas 46 y 47. Superficie de 7.640 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 133, libro 14, folio 175, finca 980. Tasada en 229.200 pesetas.

Tierra en el término de Torrejón de la Calzada, al sitio de «El Coroneb», a la izquierda del camino de Toledo, superficie 4.634 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 77, libro 8, folio 31, finca 487. Tasada en 139.020 pesetas.

Propiedad de «Camposol, Sociedad Anónima»: Cercado de prado vera, en el término de Guadarrama, de 5 hectáreas 93 áreas y 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 117-396, libro 6, folio 225, finca 425. Tasada en 593.900 pesetas.

Tierra de secano en el término de Illescas, al sitio de camino de Illescas a Yelas, de 11.540 metros cuadrados, de reciente medición 11.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.061, libro 96, folio 69, finca 6.750. Tasada en 1.053.000 pesetas.

Tierra en el término de Illescas, al sitio de Malvar, superficie 7.327 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 578, libro 52, folio 1, finca 3.142. Tasada en 732.700 pesetas.

Tierra en el término de Illescas, al sitio de Bohadilla de Abajo, de superficie 12.141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 952, libro 85, folio 8, finca 5.494. Tasada en 3.035.250 pesetas.

Tierra en el término de Illescas, al sitio de «La Calderera», de 11.273 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 434, libro 42, folio 152, finca 2.756. Tasada en 2.818.000 pesetas.

Tierra en el término de Illescas, titulada «La Calderera», de 11.273 metros cuadrados, de reciente medición 13.160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 297, libro 28, folio 96, finca 1.481. Tasada en 1.974.000 pesetas.

Cerca en el camino de Manzanares, al sitio de «La Cabañuela», de 14 hectáreas 7 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 29 anterior, 19 moderno y 13 actual, libro 3, folio 68, finca 278, antes 3.799. Tasada en 3.518.750 pesetas.

Cerca en el término de Colmenar Viejo, llamada de «La Zamborra», al sitio de «Las Portilleras» y también «La Peña del Gato», cercada de tapia, con una superficie de 5 hectáreas 50 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 566 anterior, 291 actual, libro 84, folio 205, finca 6.953. Tasada en 1.375.750 pesetas.

Terreno de labor, en el término de Colmenar Viejo, murado de pared doble de piedra, llamada «Primera Suerte de la Batalla», al punto de Las Navas, de una superficie de 94 fanegas, equivalentes a 32 hectáreas 18 áreas y 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 252 anterior, 107 moderno y 72 actual, libro 21, folio 122, finca 298. Tasada en 6.457.120 pesetas.

Cerca en el término de Colmenar Viejo, al sitio de «La Cabañuela», llamada «El Navazon», en el camino de Manzanares a Cabañuela, de una superficie de 42 hectáreas 38 áreas y 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 770 anterior, 371 actual, libro 106, folio 146, finca 8.686. Tasada en 8.476.780 pesetas.

Tierra al sitio nombrado «Peña del Gato y Colada de los Santos», del término de Colmenar Viejo, de 4 hectáreas 21 áreas y 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 955 anterior, 462 actual, libro 127, folio 128, finca 10.314. Tasada en 1.053.325 pesetas.

Se señala para el remate el día 17 de octubre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se indica en la valoración de cada una de las fincas embargadas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1986, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificaciones registrales, las cuales con los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazabal.—El Secretario.—15.365-C (69618).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 965/1984, se tramita expediente de sus-

pensión de pagos de la industrial de esta plaza «Almacenes Pallarés, Sociedad Anónima», domiciliada en Abascal, número 36, en el que con fecha de hoy he dictado auto, teniendo a la misma en estado legal de suspensión de pagos al resultar su activo superior al pasivo y, en su consecuencia, en el de insolvencia provisional, en cuyo auto he convocado a los acreedores a Junta general para aprobar o no el convenio por aquélla propuesto, para el día 15 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, lo que hago público para general conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—15.356-C (69606).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 584/1986, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Madrid, contra Florencio Alvaro Martín y doña Francisca Martín Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de cuatro plantas, ocupando cada una de ellas 44 metros cuadrados.

La planta sótano se destina a garaje; la planta baja, a leñera y trastero, ambos de 38,60 metros cuadrados, y en ella se sitúan el portal de entrada, de 5,40 metros cuadrados, y las otras de plantas, a vivienda propiamente dicha, en dúplex. La inferior, de 44 metros cuadrados, consta de vestíbulo, aseo, cocina, estar-comedor y terrazas de 5,70 metros cuadrados, y la superior, de 44 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios y cuarto de baño y terrazas de 3,70 metros cuadrados.

Dicha edificación está enclavada en un solar en término municipal de Bustarviejo, plaza de José Antonio, 18.

Linda: Frente, al norte, plaza de José Antonio; derecha, entrando, e izquierda, la misma plaza, y espalda o testero, con dicha plaza y herederos de Cayetano Blasco.

Título.—En cuando al solar, por compra a don Luis Francisco Tiburcio, conocido por Luis González Egues, en escritura autorizada por el Notario de Torrelaguna don Juan Manuel López-Palop Olea el día 2 de noviembre de 1981, bajo el número 537 de su protocolo, y la obra nueva, por haberla declarado en escritura autorizada por mí el día 12 de junio de 1985, bajo el número 306 de protocolo.

Registro.—Está pendiente. La anterior lo está al tomo 351, libro 24, folio 232, finca número 1.914. Libre de cargas y arrendatarios, según manifiestan.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 30 de octubre de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.316-C (69342).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.086/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Julián López Gibaja y doña Rosario Ramírez Moreno, sobre ejecución de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el inmueble hipotecado que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.625.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio de Valgrande. Mide una superficie de 1.092 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 82 metros, con resto de la finca matriz; al este, en línea de 9 metros, con lindero general de la finca matriz, o sea, Patricio Aguado; al sur, en línea de 100 metros, con resto de la finca matriz, y al oeste, en línea de 15 metros, con paseo de 6 metros, que da acceso a esta finca por el camino de Valgrande. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial diáfana, de una superficie de 751,56 metros cuadrados. Su forma es rectangular. Su construcción es de cimiento de hormigón en masa y muros de cerramiento de fábrica de ladrillo cerámico, a cara vista, enfoscado por el interior. La cubierta es de hormigón y uralita. Dicha nave tiene los servicios de agua, luz y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, folio 248, tomo 35 del archivo general, libro 29 de Alcobendas, finca número 2.581, inscripción quinta.

Se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, el inmueble hipotecado que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo, digo, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que para el inmueble anteriormente descrito.

Bien objeto de subasta

Casa de cuatro plantas, denominadas: Baja, primera, segunda y tercera. Cada una de dichas plantas ocupa la totalidad de la superficie del solar; es decir, que cada planta tiene una superficie de 234,75 metros cuadrados. La planta baja consta de portal y caja de escalera y varias aulas y servicios, y las plantas superiores se distribuyen, asimismo, en varias aulas y servicios. Actualmente está dedicado a colegio. Se halla situada en término municipal de Alcobendas, dentro de su casco, de forma rectangular y con una superficie de 234,75 metros cuadrados, que linda: Por su frente, al nordeste, en línea de 21,15 metros, calle de Pablo Picasso; fondo, al sureste, en línea de igual longitud, y derecha, al noroeste, e izquierda, al sureste (estos dos linderos en línea igual cada una de 11,10 metros), con finca propiedad del matrimonio Baena Boza. Cualidades del predio: Esta finca tiene a su favor derecho a abrir huecos para luces y/o vistas en las paredes, que levanten cada uno de los linderos derecha e izquierda, entrando a la misma, o sea, en los linderos laterales de 11,10 metros cada uno; por lo cual queda sujeta la finca matriz de que se segregó a la limitación de no edificar en ella en menos de 2 metros de distancia en línea recta de cada uno de esos dos linderos laterales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, finca 2.424, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.318-C (69344).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 45/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Avila del Hierro, en nombre de Banco de Crédito Industrial, contra don Miguel Cárdenas Argüelles y doña Gracia Clemente Luque, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 7 de noviembre próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de enero de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Concesión administrativa en término de Huelva, sobre la que hay construida una nave para la industria pesquera ubicada en la zona de servicio del vaciadero norte del Puerto Autónomo de Huelva, compuesta de dos plantas: La planta baja, distribuida en nave de trabajo, con sus pilas,

vestidor, duchas y aseo, un túnel y dos cámaras frigoríficas con sus correspondientes instalaciones. La planta alta, a la que se accede por una escalera que arranca desde el fondo de la planta baja; consta de almacén, dos cuartos de aseo, sala de espera y dos despachos. Tiene una superficie de 674 metros 47 decímetros cuadrados. Está cubierta de chapa de fibrocemento y dispone de los servicios de agua, electricidad y saneamiento mediante las correspondientes conexiones a las respectivas redes generales. En la zona exterior se disponen 10 aparcamientos y zona de maniobras. Dicha edificación está construida sobre concesión administrativa del puerto autónomo de Huelva, aprobada por el Consejo de Administración de dicho puerto en sesión celebrada el día 27 de julio de 1976, con destino a instalaciones de la industria de la pesca, en forma de rectángulo de 34 metros por 38,5 metros, situada en terrenos de la zona de servicio del puerto de Huelva, en lugar previsto en la ordenación portuaria para instalaciones de la industria de la pesca. Linda: Al norte y este, con terrenos libres de concesión; al sur, con la calzada de servicio a 7 metros 75 centímetros de su eje, y al oeste, con la concesión otorgada a «Transportes San Rafael, de Huelva, Sociedad Anónima». La superficie replanteada es de 1.309 metros cuadrados. Título en cuanto a la concesión: Comunicación del Ingeniero Director del Puerto Autónomo de Huelva, de fecha 5 de agosto de 1976. Y en cuanto a la construcción, el de declaración de obra otorgada mediante escritura autorizada por el Notario de Huelva don José Ignacio Fuentes López el día 10 de julio de 1980. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.261, libro 655, folio 81, finca 44.644. El tipo de la subasta es de 42.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.919-3 (69304).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 302 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Manuel, don Esteban y don José Ignacio Aguirre Arrondo, casados los dos primeros, respectivamente, con doña María del Carmen Rodríguez Vera y doña María Jesús Antón Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, por término de veinte días hábiles, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 18.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

En Fustiñana (Navarra).—Finca para usos agrícolas, situada en dicho término, en calle todavía sin denominar y sin número. El solar tiene una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados, de los que corresponden 2.250 metros cuadrados al almacén de una sola planta, destinado al almacenamiento de granos, y el resto, esto es, 2.750 metros cuadrados, corresponden a la superficie totalmente cercada y en terreno descubierta. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de los hermanos Aguirre Arrondo, parte de la primitiva finca matriz; izquierda, finca de don José Antonio Catalán, y al fondo, calle o cañada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tudela, folio 147, tomo 2.088, libro 58 de Fustiñana, finca número 3.574, inscripciones primera y segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.915-3 (69300).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Domingo Ximénez y doña Remedios Carrión García-Melgares, en los que por providencia de fecha actual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Edificio número 6, situado en solar número 6, que es parte de la parcela 62 del polígono 6 de Fuenlabrada, hoy calle Barcelona, 4, piso 4.º D, situado en cuarta planta. Ocupa una superficie aproximada de 83,32 metros cuadrados. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra C y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, edificio número 5, y fondo, resto de la finca matriz. Se le asigna una participación del 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito al tomo 709, libro 545 de Fuenlabrada, folio 118, finca número 6.133, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de los de gran circulación de Madrid, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.357-C (69607).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, seguido en este Juzgado con el número 62/1986, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Severino Ramírez García y doña Manuela Mendoza López, vecinos de Villarrodrigo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1986, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a cantidad de 13.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre de 1986, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano y riego en término de Villarrodrigo, al sitio Quinón de las Tres Casas, de 2 hectáreas 73 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, carretera; este, Concepción Cabrera; sur, el río, y oeste, camino de la Tejera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarrodrigo al tomo 524, libro 39 de dicho pueblo, folio 201, finca 2.985. Comprenden la hipoteca y, por ello, son objeto de subasta, además de la finca mencionada, todos los bienes a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.913-3 (69298).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.454/1984, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, rectificar el edicto de publicación de subasta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, página 27.875, de fecha 6 de agosto último, en el sentido de entender que el tipo para la segunda subasta es el de 1.875.000 pesetas, a que asciende el 75 por 100 del tipo de la primera, quedando subsistente lo demás en el mismo relacionado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—15.524-C (70681).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.395/1983, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Fernández Oliva, doña Ana Casares Pérez y «Metalistería Malagueña, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 16 de enero próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 18 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de marzo siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Parcela de terreno procedente de la hacienda de Campo, llamada «San José Bordón», término de Málaga, partido primero de la Vega. Forma parte de la parcela número 20 de la llamada segunda fase, con una superficie de 680 metros cuadrados, y en la que se ha construido una nave industrial que ocupa toda su extensión, señalada con el número 10 de la calle Latina, del polígono industrial «El Viso».

Tasada en 18.710.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1986.—El Secretario.—15.304-C (69293).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 328 de 1984, seguidos a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Salvador Villodres Criado, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final y por término de veinte días.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 20 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de diciembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda letra C en la planta segunda alta del edificio número 19 de la calle Cruz Verde, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 71,60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Valorada por Perito en la suma de 2.525.000 pesetas.

Vivienda letra A de la planta tercera alta del edificio número 19 de la calle Cruz Verde, de esta capital, con una superficie construida de 75,60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Valorada por Perito en la suma de 2.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-15.303-C (69292).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 274/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Construcciones Porras y Rodríguez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Lima Marín, contra don Bernardo Fernández González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con anticlación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 19 de diciembre, a las once horas y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de subasta

Los derechos adquiridos por el demandado sobre el piso tipo B de la planta 11, de la avenida de Andalucía, número 19, sito en la parcela 48 del polígono de la Alameda, de la ciudad de Málaga. Valorados en la suma de 5.404.870 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-4.505-D (69523).

MATARO

Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1986, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficios de pobreza, contra Rosario Torres Muñoz y Jorge Martí Gelabert, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada, para el próximo día 28 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.685.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor se acuerda señalar, para que tenga lugar la segunda, el día 21 de noviembre y hora de las doce treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera; es decir, 4.263.750 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubiere postores se señala, para que tenga lugar la tercera, el próximo día 16 de diciembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Departamento 14. Vivienda del piso segundo, puerta tercera, de la escalera I, que forma parte del edificio sito en Argentona, con fachada a la calle Doctor Samsó, 26, que está compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, balcón exterior y galería al patio de luz con lavadero. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 83 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de calle Doctor Samsó; sur, en línea quebrada, con departamento 15; este, departamento 13 yrellano de escalera; oeste, igual que la total finca; debajo, departamento 10, y encima, departamento 18. Tiene asignado un coeficiente del 5,43 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.367, libro 123 de Argentona, folio 102 vuelto, finca número 5.402, inscripción tercera.

Mataró, 26 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-7.390-A (69524).

MOTILLA DE PALANCAR

Edicto

Don José Luis Malagón Fuertes, Juez de Primera Instancia sustituto de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 59/1984, a instancia de «Compañía Mercantil Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima» (SOVAC-BANCAYA), representada por la Procuradora señora Martín de Hijas Luengo, contra don Juan Antonio Navarro Cuartero, declarado en rebeldía, de cuantía de 1.639.500 pesetas de principal, gastos de protesto, costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta, con las que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, siendo el tipo el de su tasación y ascendente a 9.700.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación indicada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Se convoca esta subasta sin haberse surtido previamente la falta del título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Primero.-Terreno a cereal y viña en el paraje «Casas de Don Antonio», de 3 hectáreas 59 áreas y 81 centiáreas. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Segundo.-Terreno a cereal en «Casas de Don Antonio», de 9 celemines o 48 áreas y 30 centiáreas. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Tercero.-Terreno a viña en paraje de «Casas de Don Antonio», de 2 hectáreas 31 áreas y 70 centiáreas. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.-Terreno a cereal secano en el paraje «Pinar del Rey», de 3 almudes, aproximadamente. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Motilla de Palancar a 1 de julio de 1986.-El Juez sustituto, José Luis Malagón Fuertes.-El Secretario.-15.308-C (69336).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 491/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.787.822 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, segunda, con rebaja del 25 por 100 y tercera, sin sujeción a tipo, y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.440.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Marcelino Sánchez y doña Ascensión Sanguino Tovar.

Condiciones de las subastas

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, la segunda, y el 28 de noviembre la tercera, también a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y que la tercera es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se bastan

Parcela de terreno en término municipal de Santa Marta de Tormes, en esta provincia, calle de la Juliana, número 6, que mide una superficie aproximadamente. Dentro de la misma existen las siguientes:

1. Casa chalé de planta baja, que mide una superficie de 160 metros cuadrados, consta de pasillo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y porche.
2. Nave diáfana de planta baja que mide 280 metros cuadrados.
3. Nave diáfana de planta baja de 58 metros cuadrados.
4. Nave diáfana de planta baja de 55 metros cuadrados.
5. Nave diáfana de planta baja destinada a taller, de 21 metros cuadrados.
6. Edificio destinado a lavabos, de planta baja, de 6 metros cuadrados.
7. Edificio destinado a gallinero, cochineras y palomar, de 136 metros cuadrados.
8. Edificio de planta baja destinado a oficinas, de 24 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—7.391-A (69525).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.014/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus contra don Jesús Alonso Pérez y doña Araceli Sanabria Alonso, vecinos de Mairena Aljarafe, ciudad Aljarafe, conjunto 18-8-4, a quienes se les notifica el presente y en los que se ha acordado proceder a la

venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de noviembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de diciembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente que tiene de manifiesto en Secretaría, conformándose con ella, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana 218. Piso letra D, planta novena, edificio «Los Mundiales», con acceso por calle Benito Mas y Prats y Rico Cejudo, en Sevilla. Finca 6.10, Registro de la Propiedad 9 de Sevilla.

Valorado por Perito en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—5.917-3 (69302).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 819/1985-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de doña Esther Oliva Molina, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca urbana hipotecada por los cónyuges don Rafael Galindo de Blas y doña María José de Castro Jódar, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y con las condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Planta baja de la casa sita en Sevilla, señalada con los números 54 y 56 de la calle Prolongación de San Vicente de Paúl y número 1 de la calle Virgen de las Torres. Se destina a Colegio. Tiene una superficie de 1.029,58 metros cuadrados. Consta de 13 aulas, dos aseos de Profesores, cuatro aseos de alumnos, una sala de trabajos manuales, dos cuartos de material de limpieza, una sala de Profesores, un despacho de Director, un antedespacho del mismo, una conserjería y administración, una habitación de asistencia médica y botiquín, un aseo de dirección, un

archivo, dos vestíbulos y pasillo. Es la finca número 4.903 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Inscrita al folio 228 del tomo 72, libro 72, de la primera sección, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se previene que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta de dicha finca se celebrará la segunda el día 15 de diciembre próximo, a las once treinta horas, y en ella servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y caso de que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta de la finca se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 22 de enero del próximo año 1987, a las once treinta horas, y en este caso sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas los licitadores habrán de depositar previamente, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, como anteriormente se hace constar.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas se celebraría el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.918-3 (69303).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.215/1985-H, que se sigue en este Juzgado, de la Entidad «Federico Martín de la Rosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, en avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla 2», entreplanta, módulo 16, y con la factoría en Ecija, en avenida Doctor Sánchez-Malo, número 68, dedicada al negocio de matadero industrial y frigoríficos industriales, representada por el Procurador don Francisco Rodríguez González, se ha acordado convocar nuevamente a los acreedores de dicha Entidad a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las diecisiete treinta horas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.910-3 (69295).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 776 de 1985-B, promovidos por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de don Antonio Juan Carpio y Francisco Blas Soro, contra «Sociedad Anónima de Transformación» [SAT número 1.366 (El Pontet)], en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca hipotecada: Urbana. Complejo industrial sito en Chiva, partida de Blanquizar o Pontet y Contienda, que se compone de matadero general frigorífico, formado por naves y otras. Inscrita en el Registro de Chiva, 23.721. Linda: Por norte, Joaquín Martínez y camino; sur, carretera nacional III Madrid-Valencia, finca Diputación; este, Salvador Redondo, camino en medio y finca Diputación, y oeste, Varrando del Pjter y otros, hallándose atravesada de norte a sur por camino vecinal y cuya descripción más extensa obra en autos y en el Registro.

Tasada para subasta en 105.000.000 de pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el próximo día 27 de noviembre; y si también resultare desierta, tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de diciembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—15.358-C (69600).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 386/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Teresa Fernández Ulloa, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de noviembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de diciembre de 1986 y 14 de enero de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 13, tipo A. Consta de planta baja, patio, garaje, planta alta, terraza, jardinería y escalera. Ocupa una superficie de 238,32 metros cuadrados. Se halla enclavada en el interior de una parcela de 500 metros cuadrados aproximadamente. Se integra en bloque II, parcela A-9 de la urbanización «Torre», en Conil, y forma parte del conjunto residencial en término de Bétera, partida de Conil; compuesto de 21 de viviendas unifamiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.230, libro 134 de Bétera, folio 162, finca número 15.775, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.812-D (69327).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 174-C de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Luis Fernando Ciprés Puivecino, con domicilio en Huesca, avenida de Monegros, número 15, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados

como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa con corral en avenida de Monegros, número 15, de Huesca, de 412 metros cuadrados, de los cuales ocupa la casa 170 metros cuadrados y el resto el corral; la casa consta de dos plantas, la baja, destinada a almacén, y la superior, a vivienda.

Inscrita el tomo 1.669, libro 274 de Huesca, folio 81, finca número 5.076. Valorada en 13.448.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.392-A (69526).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 791 de 1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», y siendo demandados Fernando Sánchez Gallego y Angeles Bernad Laplaza, de Ejea de los Caballeros, con domicilio en Independencia, 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Están depositados en poder del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca «International», modelo I.255-XL, matrícula Z-76165-VE, tasado pericialmente en 250.000 pesetas.
2. Un remolque basculante «Tenias-aguas», Z-76197-VE, 75.000 pesetas.
3. Una sembradora marca «Roger», de diez rías, 20.000 pesetas.
4. Una empacadora marca «John Deere», 20.000 pesetas.
5. Un carro elevador de pacas, 20.000 pesetas.
6. Un arado de tres rejas, sin marca visible, 12.000 pesetas.
7. Una abonadora, sin marca visible, 12.000 pesetas.
8. Una excavadora, sin matrícula ni número visible, 150.000 pesetas.
9. Una trailla marca «Tenias», 40.000 pesetas.
10. Una refinadora complemento de un tractor, 35.000 pesetas.
11. Un camión «Capitoné», matrícula Z-5565-H, 750.000 pesetas.
12. Un camión marca «Capitoné», matrícula Z-1371-J, 850.000 pesetas.
13. Un coche «Renault», modelo R-18, matrícula Z-6790-S, 500.000 pesetas.
14. Un coche «Renault», modelo R-12, matrícula Z-9916-M, 275.000 pesetas.
15. Veinticinco lavavajillas marca «Balay» y «Zanusi», 500.000 pesetas.
16. Veinticinco lavadoras superautomáticas marca «Balay» y «Zanusi», 400.000 pesetas.
17. Veinticinco conjuntos de placas cocina y horno marca «Zanusi» y «Balay», 300.000 pesetas.
18. Veinticinco frigoríficos de dos puertas, de cuatro estrellas, marca «Balay» y «Zanusi», 350.000 pesetas.
19. Dieciocho juegos completos de mobiliario de cocina en madera, 990.000 pesetas.
20. Dieciocho dormitorios de matrimonio completos, estilo clásico, de haya, 850.000 pesetas.
21. Veinticuatro tresillos en tela de terciopelo acrílico de varios modelos y colores, 360.000 pesetas.
22. Diecisiete comedores compuestos de mueble aparador, mesa y sillas, en número de seis cada comedor, 500.000 pesetas.
23. Veinte dormitorios de soltero completos, madera de haya, 600.000 pesetas.
24. Veinticuatro taquillones, estilo castellano, de madera de haya, 240.000 pesetas.
25. Cincuenta espejos murales de entrada casa, de recibidor, 100.000 pesetas.
26. Cincuenta lámparas de bronce y cristal de seis brazos, 150.000 pesetas.
27. Veinte conjuntos de sofá esquinados, con mesas a juego, en tela acrílica, 300.000 pesetas.

Total: 8.649.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.488-D (69521).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 286/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y siendo demandados «Lozano, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en Daroca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un silo de trigo compuesto de:

Una báscula de tipo puente montaña de 60.000 kilogramos.

Un elevador de recepción de 38 toneladas métricas/hora.

Un separador marca «MTMA» de 1.075 DA.

Un elevador de llenado de 38 toneladas métricas/hora.

Dos transportadores marca «BKT-9».

Una báscula marca «Kronos», tipo GLO.

Dos ciclones marca «MGX120».

Dos exclusas marca «MPS» de 22/19.

Valorado en 600.000 pesetas.

Una limpia «Buhler» compuesto de:

Un aspirador de baja presión marca «Buhler», modelo MGJE-4, número 5.400.

Dos ciclones marca «MGX» de 120 metros cúbicos.

Cinco ciclones marca «MGX» de 82 metros cúbicos.

Dos tornos descantadores «PE-2», número 160-54.736.

Un separador monitor marca «MTHE-6», número 54.751, con motor de 0,75 CV.

Dos deschinadoras de 8 a 6 calles.

Una lavadora marca «MPU» doble, número 50/1.160, con motor de 8,25 CV.

Una columna secadora marca «MHEA», número 50/1.161, con motor de 7,5 CV.

Dos rociadores marca «BZE», con motor de 3 CV.

Dos baterías de triarbejones número 18.617, marca «MUN».

Dos despuntadoras marca «MHW», número 54.879/80.

Dos satinadoras marca «JW», número 5.585/86.

Dos tararas marca «MAU», número 54.814/83, con motor de 0,50 CV.

Un torno clasificador marca «PE-2».

Cinco elevadores.

Seis exclusas marca «MPS», modelo 22/13.

Tres alimentadores marca «MZA», dosificados.

Dos alimentadores marca «MZA», dosificados.

Una rosca triple de llenado.

Un aspirador de baja presión marca «MGJE», número 53.023.

Una rosca doble de extracción con motor de 2 CV.

Dos toboganes marca «OL».

Unas transmisiones con motor de 59 CV.

Valorado en 2.250.000 pesetas.

3. Un remolido de limpia marca «Buhler», compuesto de:

Una rosca colectora de 4.000 kilogramos/hora. Un depósito metálico para restos de 4,5 metros cúbicos.

Un extractor marca «DMBG-600», con motor de 3 CV.

Un molino de martillos marca «Noma 3.C.», con motor de 24 CV.

Un ventilador de alta presión marca «GSVH-55», con motor de 7,5 CV.

Dos ciclones marca «MGXA 40/80».

Dos exclusas marca «MPS 22/19», con motor de 1 CV.

Un depósito de restos molidos de 4,5 metros cúbicos.

Un extractor marca «DMBG-600», con motor de 3 CV.

Un transporte con motor de 8,5 CV.

Varios soplantes marca «RH-60», número 293.

Tres ventiladores de baja presión prescloase.

Dos aspiradores neumáticos.

Tres filtros de aire marca «MURS».

Tres exclusas marca «MPS 82/13».

Diez desatadores marca «MJX», número 54.540/60.

Una empacadora marca «Dronos» automática. Seis sasores marca «MWRB», número 54.701/4.

Una rosca doble de harinos.

Cuatro cepilladores salvado marca «MKKA».

Seis roscas de transporte.

Tres aceleradores de mollienda marca «MJZE», de 1,20 metros de longitud.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Una mollienda marca «Buhler», compuesta de:

Un molino modelo «DDKB», número 69.115, de 2 x 1.000 x 250 milímetros, a 380 revoluciones por minuto, con embrague manual, de 10,8 metros de longitud.

Un molino modelo «DDK», número 45.124, de 2 x 1.000 x 250 milímetros, a 380 revoluciones por minuto, con embrague manual, de 10,8 metros de longitud.

Un molino modelo «KKD», número 69.116, de 2 x 800 x 250 milímetros, a 430 revoluciones por minuto, de 10,8 metros de longitud.

Un molino modelo «DD», número 32.913, de 2 x 800 x 250 milímetros, a 380 revoluciones por minuto, de 10,8 metros de longitud.

Un molino modelo «DDKB», número 69.119, de 2 x 1.000 x 250 milímetros, a 390 revoluciones por minuto, de 10,8 metros de longitud.

Un molino modelo «DD», número 32.914, de 2 x 800 x 250 milímetros, a 380 revoluciones por minuto, de 3,20 metros de longitud.

Un molino modelo «DD», número 32.918, de 2 x 800 x 250 milímetros, a 240 revoluciones por minuto, de 3,20 metros de longitud.

Un molino modelo «DD», número 32.920, de 2 x 800 x 250 milímetros, a 380 revoluciones por minuto, de 9,80 metros de longitud.

Un molino modelo «DDKB», número 69.117, de 2 x 800 x 250 milímetros, a 360 revoluciones por minuto, de 9,80 metros de longitud.

Un molino modelo «DD», número 32.917, de 2 x 700 x 250 milímetros, a 340 revoluciones por minuto, de 9,80 metros de longitud.

Un molino modelo «DDKB», número 69.118, de 2 x 1.000 x 250 milímetros, a 260 revoluciones por minuto.

Un molino modelo «DD», número 32.916, de 2 x 800 x 250 milímetros, a 300 revoluciones por minuto.

Un molino modelo «DD», número 32.919, de 2 x 800 x 250 milímetros, a 240 revoluciones por minuto.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

5. Un cernido marca «Buhler», compuesto de:

Seis «plansichter» modelo «MPA-6», números 10.894/5/6/7/8 y 10.919, de cuatro calles por doce bastidores y 24,96 metros cuadrados de superficie

útil de cernido cada uno, desentrape por cepillos.
«Planchister» modelo «MPA-9» 1/2, de cinco calles y doce bastidores por calle, con 23,71 metros cuadrados de superficie útil de cernido, desentrape por cepillos.

Una rosca doble de llenado.
Un elevador doble.
Una rosca de carga o camión.
Una rosca extractora de silos de harina.
Una potencia instalada.
Una turbina hidráulica de 90 CV.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

6. Silos de salvados, compuestos de:

Un ventilador de baja presión marca «Prex-bax-29», de 40/140.
Un ventilador de alta presión marca «GS-HV-60», de 17/1.000.
Un filtro de aire marca «MVW-12».
Tres ciclones marca «MGXA».
Tres exclusas marca «MPS», de 22/19.
Dos roscas de transporte, de 350 milímetros de diámetro.
Un elevador de 20 toneladas métricas/hora.
Tres extractores marca «MFCB-160».
Una rosca rociadora.
Una potencia instalada de 45 CV de motor de potencia.

Valorados en 850.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 9.800.000 pesetas.

Fabrica de harinas en Daroca, en el Arrabal, calle Soldevilla, número 27, de 2.162 metros cuadrados, de los que 1.134 metros cuadrados están edificadas en dos almacenes de 364 y 420 metros cuadrados, y como fábrica 350 metros cuadrados, que consta de sótano de 27 metros cuadrados y seis plantas alzadas de 350 metros cuadrados, más una séptima planta de 120 metros cuadrados, disponiendo de un salto de agua de 9 metros de altura y unos 80 caballos de fuerza. El resto de 1.028 metros cuadrados corresponde a patio o plaza de maniobra. Es la finca registral número 65, al tomo 1.075, folio 197.

Tasada pericialmente en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Claudio Longares Aguilar, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Sevilla, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Manzana, 10, de Sevilla, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado militar de Instrucción número 3 de la Región Militar Centro (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de julio de 1986.-El Comandante auditor Juez togado.-1.391 (61665).

Juzgados Civiles

Rubén Antonio de los Antos Guardalópe, nacido en Montevideo (Uruguay), el 23 de

noviembre de 1959, hijo de Juan Antonio y de Gladis Irma, soltero. Técnico en electrónica, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Plasencia (Cáceres); comparecerá en término de diez días en este Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia, al objeto de constituirse en prisión en virtud de las diligencias número 25 de 1986, de las reguladas por la Ley Orgánica 10/1980, seguidas contra el mismo por el delito continuado de hurto, apercibiéndole que caso contrario será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de expresado acusado, poniéndole a mi disposición en el centro penitenciario correspondiente.

Dado en Plasencia a 23 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.290 (59658).

Emil Walter Schlag, natural de Ergolding, República Federal de Alemania, de estado casado, Músico, de veintinueve años; hijo de Emil y de Ludmilla; número de pasaporte F 0397303, domiciliado últimamente en Torrevieja, urbanización «Los Balcones», calle Alemania, 500, C-5, y en Cartagena, calle Muralla del Mar, número 10-1.º, procesado en sumario número 17/1986, seguido en el Juzgado de Instrucción de Orihuela, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Orihuela a 10 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-1.289 (59657).

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Instrucción de Elda y su partido,

Hace saber: Que, como comprendido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a la procesada Julia Simón Gomis, nacida el 1 de octubre de 1941, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casada, hija de Cristóbal y de María, natural de Villena y vecina de Elda, calle La Cruz, número 40, 1.º, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducida a prisión y notificarle auto de procesamiento en mérito de sumario que se le intruye con el número 44/1986 por el delito de abandono de familia.

Al propio tiempo ruego y encargo a la policía judicial la busca y captura de la misma, y de ser habida, ingresada en prisión.

Dado en Elda a 27 de junio de 1986.-El Juez, José Ignacio Zarzalejo Burguillo.-El Secretario.-1.288 (59656).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se menciona para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 37/86.
Nombre y apellidos: Segismundo Mellado Bustos.

Documento nacional de identidad/pasaporte: Carta identidad chilena 5865917-7.

Naturaleza: Cornel (Chile). Fecha nacimiento: 15 de septiembre de 1949.

Hijo de Francisco y de Leonarda.

Estado: Soltero. Profesión: Carpintero.

Último domicilio conocido: Sin domicilio fijo en Figueras.

Figueras, 11 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.320 (60736).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se menciona para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario ordinario 79/86.

Nombre y apellidos: Michael Thomas Karl.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 18.419.659.

Naturaleza: Heilbron (Alemania). Fecha nacimiento: 27 de septiembre de 1954.

Hijo de Hermann y de Hildegarde.

Estado: Casado. Profesión: Chófer.

Último domicilio conocido: Werderstrabe, 123, Heilbron (Alemania).

Figueras, 15 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.321 (60737).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se menciona para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 209/84.

Nombre y apellidos: Súditos pakistanies Afzal Ahmezd, nacido en 15 de mayo de 1942; Taro, nacido en 3 de agosto de 1958 y M-Akram, nacido en 14 de marzo de 1965.

Documento nacional de identidad/pasaporte: Se ignoran.

Último domicilio conocido: Se ignora.

Figueras, 14 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.322 (60738).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se menciona para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 94/83. Ejecutoria 172/84.

Nombre y apellidos: Pedro Horta López.
Naturaleza: Sabadell. Fecha nacimiento: 15 de julio de 1957.

Hijo de Inocencio y de Victoria.
Estado: Soltero. Profesión: Camarero.
Ultimo domicilio conocido: Miguel Servet, 48, Sabadell.

Figueres, 17 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.325 (60741).

★

Según Sierra, María del Carmen, nacida el 17 de abril de 1954, natural de Orense, hija de José y Pilar, de estado casada, de profesión Hostelería, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cartellá, número 40, y con documento nacional de identidad número 37.683.510, expedido en Barcelona el 10 de agosto de 1983, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-1.331 (60747).

★

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Instrucción de Torrijos (Toledo).

Por el presente, que se expide en méritos del sumario 15/1984 sobre robo cometido en Fuensalida en la noche del 7 al 8 de abril de 1983, en la que cinco individuos penetraron rompiendo el candado de la puerta en el almacén de la Empresa «Cimar, Sociedad Anónima», se cita y llama al procesado Ignacio Marín Villuendas, natural de Madrid, nacido el 7 de abril de 1942, hijo de Pedro y Antonia, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Olivilla, número 13, paseo de Extremadura, distrito 11, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Torrijos a 14 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.333 (60749).

★

José Bravo Martínez, nacido hace treinta y cinco años en Córdoba, hijo de Andrés y de Joaquina, cuyo último domicilio fue en calle Gualdalquivir, 2, 6.º A, de esta villa de Lora del Río, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de cinco días contados a partir del de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de notificarle y llevar a efecto su prisión provisional comunicada y sin fianza alguna, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, en las actuaciones seguidas como diligencias previas número 588/1984, por abandono de familia, apercibido de que en caso de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al mismo tiempo intereso de todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a

la busca y captura de dicho procesado, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado y con las seguridades convenientes, en el depósito judicial de esta población.

Lora del Río, 25 de junio de 1986.-El Juez Instructor.-1.365 (60933).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a José Francisco Pacios González, hijo de Francisco y Dominga, natural de Ponferrada, nacido el 3 de julio de 1949, separado, viajante, titular del documento nacional de identidad número 10.015.842, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de estafas en proceso oral, con el número 3 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 16 de julio de 1986.-El Secretario.-1.318 (60734).

★

Seifert, Klaus Kaspar Helmut, nacido en Colonia (Alemania) el 14 de marzo de 1965, hijo de Helmut y de Hilde, soltero, sin profesión, con carta de identidad alemana K 5358563, domiciliado últimamente en Altea, provincia de Alicante, Cap Negret, 24, y en la actualidad en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 32/1986, por falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 23 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.388 (61662).

★

Manuel Navarro Navarro, natural de Murcia, vecino de Gandía, calle Pasión, 15, bajo, hijo de Gabriel y María, nacido el 23 de julio de 1964, soltero, guitarrista; ejecutoriamente condenado en la causa P.E.L.O. número 75/1985, por un delito de daños, a la pena de sesenta días de arresto sustitutorio por impago de multa, reprensión privada, pago de costas e indemnización, seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia), comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 21 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.387 (61661).

★

Agustín Morote Cegarra, hijo de Juan y de Josefina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en Santa María de Barberá (Barcelona), procesado por robo con intimidación y tenencia ilícita de armas, sumario 45/1984, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2.

Talavera de la Reina, 21 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.386 (61660).

Doña Ana Victoria Martínez Olalla, Juez de Instrucción de Salas de los Infantes y en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 11/1981, por robo, contra don Antonio Jiménez Vázquez, nacido en Madrid el 15 de abril de 1944, hijo de Pascual y de Rafaela, y que tuvo su último domicilio en Madrid, Colonia San Francisco, 49, o en avenida de Guadalajara, modelo 50 A, y del que se desconoce su actual paradero, se cita y llama al mismo para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado le detengan y lo pongan a disposición judicial.

Y para que conste y su inserción el el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Lerma a 21 de julio de 1986.-La Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.380 (61654).

★

José Alfonso Cobo Iniguez, nacido el 10 de febrero de 1947 en Madrid, hijo de Alfonso y de Josefa, cuyo último domicilio fue en calle Fuencarral, 79, de Madrid, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de cinco días contados a partir del de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de notificarle y llevar a efecto su prisión provisional comunicada y sin fianza alguna, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, en las actuaciones seguidas como diligencias previas número 166/1984, por delito de estafa, apercibido de que en caso de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al mismo tiempo intereso de todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado y con las seguridades convenientes, en el depósito judicial de esta población.

Lora del Río, 25 de junio de 1986.-El Juez Instructor.-1.364 (60932).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 14/1986.

Nombre y apellidos: Wolfgang Schoeler.
Naturaleza: Alemania.
Mayor de edad.
Hijo de: Se ignora.
Estado: Casado.
Profesión: Comercio
Ultimo domicilio conocido: Gran Canal de Rosas.

Figueres, 18 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.382 (61656).